



Outlook

---

**RV: Primeras observaciones técnicas convenio 8226- 2025 Febrero 2025**

---

**Desde** Centro Transitorio Quiroga <ctquiroga8226@hotmail.com>

**Fecha** Vie 07/03/2025 16:35

**Para** mtobonc@sdis.gov.co <mtobonc@sdis.gov.co>

**CC** Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>; Nathalia Maria Ruiz Guerrero <nruizg@sdis.gov.co>; Jose David Sanchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co>

 1 archivo adjunto (132 KB)

FOR-PSS-209 Informe de gestión 8226-2024 febrero 2025 (1).xlsx;

Buena tarde esperando se encuentren bien, por medio de la presente se informa que las observaciones técnicas del informe del periodo 1 al 28 de febrero del 2025 del Convenio de Asociación 8226-2024 ya se encuentran subsanadas.

Se agradece la atención prestada.

Cordialmente

Centro de Cuidado Transitorio Quiroga

---

**De:** Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>

**Enviado:** viernes, 7 de marzo de 2025 5:46

**Para:** ctquiroga8226 <ctquiroga8226@hotmail.com>

**Cc:** Nathalia Maria Ruiz Guerrero <nruizg@sdis.gov.co>; Jose David Sanchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co>

**Asunto:** Primeras observaciones técnicas convenio 8226- 2025 Febrero 2025

Señores,  
Corporación MULTIETNIAS  
**Centro de Cuidado Transitorio**  
**Convenio de asociación No 8226-2024**

Cordial saludo,

Luego de realizar la revisión del informe del periodo del 1 al 28 de febrero de 2025, que soporta el desembolso del convenio de asociación 8226-2024 Centro Cuidado transitorio Quiroga, se encontraron las siguientes observaciones técnicas (Adjuntas a este correo en documento Excel y anexo), las cuales fueron trabajadas en mesa de trabajo en conjunto con la coordinadora de la unidad operativa y otra parte desde la revisión del drive por parte del profesional delegado a la supervisión de la unidad operativa. En el siguiente link [✖FOR-PSS-209 Informe de gestión 8226-2024 FEBRERO 2025.xlsx](#) se encuentra el informe FOR-PSS-209 presentado. En este encontrará frente a cada una de las obligaciones la correspondiente observación técnica.

Las correcciones y aclaraciones solicitadas deben entregarse a través de carta de subsanación al correo electrónico a [mtobonc@sdis.gov.co](mailto:mtobonc@sdis.gov.co) con copia a [mmedinac@sdis.gov.co](mailto:mmedinac@sdis.gov.co), [hcucunuba@sdis.gov.co](mailto:hcucunuba@sdis.gov.co), [nruizguerrero@sdis.gov.co](mailto:nruizguerrero@sdis.gov.co), [jdsanchezr@sdis.gov.co](mailto:jdsanchezr@sdis.gov.co) y ser cargados solo los soportes objeto de observación a la carpeta  [Subsanaciones](#) a más tardar **el día 08 de marzo 2025, hora 4:00 pm**, con el fin de continuar con el proceso de revisión, aprobación y trámite de desembolso. Es importante reiterar que los documentos radicados inicialmente no pueden ser modificados o eliminados por trazabilidad y custodia de la información, adicional se indica que los soportes cargados en la carpeta de subsanaciones se encuentren en el mismo orden que en el formato 209.

Cabe resaltar que desde la Subdirección para la Vejez el equipo de trabajo continúa con la disposición y compromiso de siempre para cumplir cabalmente las labores de supervisión.

Cordialmente,





*"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."*